

# PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS



## OBJETIVOS

- Código de ética
- Interacción profesionales de la salud



## ALCANCE

- Miembros de la AMID
- Intermediarios de los asociados



# 1

## DENUNCIA POR ESCRITO VÍA CORREO

1. Razón o denominación social del denunciante.
2. Domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
3. Razón o denominación social del asociado denunciado.
4. Descripción breve de los hechos.
5. Evidencias documentales.
6. Referencias (códigos de la AMID).



# 2

## RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA POR PARTE DE LA AMID

# 4

## GRUPO REVISOR IDENTIFICA VIABILIDAD DE LA DENUNCIA

10 días hábiles siguientes

NO ← ¿INFORMACIÓN COMPLETA? → SI

## PRESENTAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5 días hábiles siguientes

# 6

## GRUPO REVISOR EMITE DICTAMEN

15 días hábiles siguientes

¿APLICA SANCIÓN? → NO → FIN

SI

### PRIMERA FALTA

Amonestación consejo directivo. Acciones correctivas y preventivas en un plazo de 90 días naturales.

### SEGUNDA FALTA

Suspensión temporal de AMID por 2 meses con notificación por escrito.

### TERCER FALTA

Suspensión definitiva de AMID.

# 3

## LA DIR. EJECUTIVA LO TURNA AL GRUPO REVISOR

5 días hábiles siguientes

# 5

## TURNAR DENUNCIA AL DENUNCIADO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA

20 días hábiles siguientes